



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



RESOLUCIÓN N° 148

SANTA ROSA, 28 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 611/17, registro de Rectorado, caratulado: "S/ Convocatoria 'Arte + Estudiantes'"; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de la UNLPam y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, en su Segunda Parte, Punto 4 (MARCO GENERAL DE PROPUESTAS DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES), establecen para el área de Extensión, Cultura y Comunicación como líneas de acción, llevar adelante Actividades Culturales y Artísticas.

Que por Resolución N° 271/15 del Consejo Superior se aprobó el Programa de apoyo y fomento a las actividades culturales de la UNLPam, donde en su Anexo-Punto "5" (Subprograma "Arte+Estudiantes"), establece como Objetivo Específico "Fomentar que los estudiantes de la UNLPam, con formación artística, desarrollen un espacio de producción, creación y expresión artística-cultural destinada a otros estudiantes universitarios".

Que en el marco del "Programa de apoyo y fomento a las actividades culturales de la UNLPam", aprobado por Resolución N° 442/2015 del Consejo Superior, se financió dentro del Subprograma "Arte+Estudiantes" la realización de tres propuestas.

Que a partir de la demanda de la comunidad universitaria se propone la reiteración del Subprograma "Arte+Estudiantes" desde el mes de mayo hasta noviembre del corriente año.

Que se le reconocerá a los estudiantes la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) por cada actividad en concepto de subsidio.

Que se reconocerán seis (6) propuestas, por un total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).

Que a fs. 9 obra la intervención de la Secretaría Económico Administrativa, realizando la afectación presupuestaria preventiva.

Que a fs. 10 obra intervención de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que conforme surge del Artículo 94 del Estatuto de la Universidad Nacional



de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria “Arte + Estudiantes” para el año 2017, de actividades culturales y artísticas llevadas a cabo por estudiantes para estudiantes, durante los meses de mayo a noviembre del corriente, acorde a las pautas establecidas en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar las erogaciones que resulten de la presente a Fuente 11 – Programa 33 – Subprograma 05 – Actividad 06 – Inciso 5, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la gestión de los recursos y acompañamientos necesarios destinados a garantizar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la iniciativa.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su conocimiento y difusión. Cumplido, archívese.-

Abog. LUIS FERNANDO
MARTÍNEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaría de Cultura
y Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



148

Corresponde Resolución N°

/2017

ANEXO

BASES Y CONDICIONES

Aspectos generales de la Convocatoria:

El Objetivo de esta convocatoria es "Fomentar que los estudiantes de la UNLPam, con formación artística, desarrollen un espacio de producción, creación y expresión artística-cultural destinada a otros estudiantes universitarios".

Destinatarios: podrán presentar su propuesta estudiantes regulares de la UNLPam.

Cantidad de subsidios a otorgar: se otorgarán 6 subsidios de \$5000, lo que implica una erogación total de la convocatoria de \$30.000.

Periodo de implementación: mayo a noviembre

El Consejo de Extensión Universitaria evaluará las presentaciones y realizará el dictamen correspondiente.

Requisitos de la presentación.

Los/las postulantes deberán elevar la propuesta con una nota a la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria acompañada con el certificado de alumno regular y la propuesta a desarrollar.

La propuesta se presentará hasta el día 15 de mayo del corriente año en Informes de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa. La misma incluirá los siguientes datos.

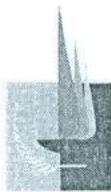
La propuesta deberá incluir:

Nombre:

Apellido:

DNI:

Three handwritten signatures are present. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right. They appear to be scribbles or illegible handwriting.



148

Corresponde Resolución N°

/2017

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Facultad:

Sede:

Denominación de la actividad:

Fundamentación (breve descripción):

Antecedentes:

Objetivos:

- Generales:

- Específicos:

Carga Horaria semanal:

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaría de Cultura, P.N. PEDRO MOLINERO
y Extensión Universitaria SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA